



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
CALI - VALLE DEL CAUCA

**AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 13 de agosto de 2021

CYN/001/1726/2021

<b>PROCESO:</b>	<b>EJECUTIVO</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>HERNAN ZARATE CAMPO C.C. 14.875.710</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>WILLIAM BURBANO CERON C.C. 16.703.500</b>
	<b>LEANDRO VIUCHE C.C. 269.897</b>
	<b>NIDIA VIUCHE SERRATO C.C 31.397.682</b>
<b>RADICACIÓN:</b>	<b>76001400302020030095200</b>

**LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE  
CALI**

**HACE SABER**

Que, en el proceso de la referencia, El Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto 3030 calendarado 13 de agosto de 2021, visible a folio 288, resolvió: **“PRIMERO. – DECLARASE en firme el anterior avalúo por la suma de \$91.497.000,00 M/cte. correspondiente al bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 370-690562, al cual no se allegó escrito en su contra, de conformidad al artículo 444 del Código General del Proceso, con sujeción al artículo 228 ibidem. SEGUNDO. – SEÑÁLASE como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 370-690562 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, el cual se encuentra ubicado en “CARRERA 39C No. 39-44 EDIFICIO BIFAMILIAR CAROLINA PROPIEDAD HORIZONTAL APARTAMENTO 101 PRIMER PISO”, avaluado en la suma de \$91.497.000,00 M/Cte. el doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (08:00 A.M.). TERCERO. – DISPÓNESE que la diligencia comience a la hora indicada y que no se cierre hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación será la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien, (art. 448-3 C.G.P.), y será postor hábil el que previamente consigne el equivalente al 40% mismo avalúo, (art. 451 C.G.P.), como lo indica la ley, a órdenes de este Juzgado, a través de la cuenta No. 760012041700, dependencia No. 760014303000 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para el proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO adelantado por el señor HERNAN ZARATE CAMPO, quien actúa a través de apoderada judicial, en contra de LEANDRO VIUCHO, WILLIAM BURBANO CERÓN y NIDIA VIUCHE SERRATO, proceso con radicación No. 76-001-40-03-020-2003-00952-00. En el cual obra como SECUESTRE (folio 80) al señor ALEXANDER ROJAS ZUÑIGA (cuya oficina se localizan en la carrera 5 No. 10-63 en la ciudad de Cali, teléfono 315**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al público

[memorialesj01ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj01ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 01



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA**

**4630687). CUARTO. – ANÚNCIESE** esta decisión al público, mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez, en un **periódico de amplia circulación local o una radiodifusora**, el día **domingo**, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate. **QUINTO. – PREVENGASE** a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación conforme a lo establecido en el artículo. 450 del C.G.P., e igualmente se le indica que debe allegar un certificado de tradición del bien a rematar actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. **SEXTO. – EXPIDASE** por la **SECRETARÍA DE LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, el aviso de remate correspondiente y remítase al interesado una vez ejecutoriada esta providencia por el medio más expedito y eficaz para el correspondiente diligenciamiento o en su defecto, se agende cita para su retiro. **SÉPTIMO. - INFÓRMASE** a las partes y usuarios en general que la **AUDIENCIA DE REMATE** se llevara a cabo de forma **VIRTUAL** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 452 del C.G.P., y el protocolo de audiencias, el cual puede consultarse en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-unicapales-de-ejecucion-de-cali-/40>.” (Fdo) JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ (Juez).

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

**JORGE MUÑOZ GUTIERREZ**

Profesional Universitario Grado 12

Líder de Secretaría

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali



El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al público

[memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 01



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución  
de Sentencias  
Cali - Valle del Cauca

**SIGCMA**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
CALI - VALLE DEL CAUCA  
Firmado Por:**

**Jorge Muñoz Gutierrez  
Profesional Universitario - Funciones Secretariales  
Civil  
Juzgado Municipal De Ejecución  
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**83289dc8fd6d554bc85faeb6d33b2714cdfb722cf62bbb074c45687b2c8179cc**

Documento generado en 25/08/2021 09:50:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al público

[memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 01